

## CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

Eugenio Alfaro Soriano, con DNI 73564316N, el arrendador, tiene capacidad jurídica suficiente para celebrar los contratos de arrendamiento de la autocaravana /camper.

El cliente, arrendatario, es la persona física o jurídica con capacidad suficiente para celebrar el contrato de arrendamiento de la autocaravana /camper.

1) El conductor, que puede o no coincidir con el cliente, así como que puede ser más de uno, deberán figurar con nombre y apellidos y DNI en el contrato y no podrá ser menor de 25 años, tendrá carnet de conducir vigente tipo B1 con una antigüedad mínima de 2 años.

El Cliente se responsabiliza que solo puedan conducir aquellos que han sido declarados conductores en el contrato y que además poseen carné de conducir vigente que no les ha sido ni retenido ni retirado por las autoridades.

2) El objeto del contrato será al arrendamiento de autocaravanas así como todos aquellos servicios complementarios prestados.

El cliente podrá utilizar la autocaravana única y exclusivamente como vehículo vivienda y podrá desplazarse y pernoctar tanto por territorio nacional como extranjero sin más limitaciones que las restricciones previstas en la Ley y las que puedan imponer países terceros al traspaso de sus fronteras.

Se prohíbe expresamente destinar el vehículo a cualquier actividad contraria a la moral, las leyes y las buenas costumbres. Expresamente queda prohibido transportar más personas que las permitidas en la documentación del vehículo, realizar carreras, concursos, transporte de cualquier tipo de mercancías y ceder o realquilar el vehículo a otra persona, así como tapar o quitar los anagramas de la empresa de alquiler.

Dentro de nuestra póliza de seguros quedan excluidos los gastos de asistencia y remolcaje cuando la circulación se efectúa por vías que no sean aptas para ello (pistas, caminos, etc). Quedando en ese caso el cliente responsable de los gastos derivados de cualquier asistencia.

3) El precio del contrato es el fijado para el alquiler del vehículo más aquellos extras de equipamiento o servicios complementarios.

El alquiler mínimo en Temporada Baja es de 3 noches.

Los alquileres de 3 días tienen un kilometraje limitado a 800km 4 días a 1000km (los kilómetros excedidos se cobrarán a 0.40€/km en el momento de la devolución del vehículo). Los alquileres de más de 5 días tendrán kilometraje ilimitado.

El alquiler mínimo en Temporada Alta es de 7 noches (excepto en Semana Santa y otros puentes, en este caso consultad condiciones). Excepcionalmente se efectuarán alquileres de menos días pero con limitación de kilometraje: 200km /día (los kilómetros excedidos se cobrarán a 0.40€/km en el momento de la devolución del vehículo).

El precio del alquiler también incluye seguro a todo riesgo del vehículo (no de la vivienda) con franquicia de 650 € y cobertura de asistencia en viaje internacional (Europa y países ribereños del Mediterráneo).

4) Reserva: Para hacer efectiva la reserva de alquiler se deberá pagar el 30% del precio fijado en concepto de señal, que se entenderá a cuenta del importe de los servicios. El arrendador expedirá carta de pago a favor del cliente por el importe recibido y confirmación de reserva y la remitirá al cliente.

En el momento de la recogida de la autocaravana se liquidará el precio total del alquiler descontando el anticipo, mediante pago en efectivo, con tarjeta o mediante transferencia previa.

5) Política de cancelaciones:

Al hacer efectiva la reserva el cliente acepta la política de cancelaciones.

5.1) En caso de que el cliente anule la reserva solicitada, sobre el anticipo se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Si se comunica la anulación antes de 30 días del inicio del alquiler ... 50%
- Si se comunica entre 30 y 16 días antes del inicio del alquiler ..... 80%
- Si se comunica con menos de 16 días hasta el inicio del alquiler .... 100%

El cliente perderá la reserva y el anticipo cuando no recogiera su autocaravana en el plazo convenido, salvo que en las primeras 24 horas del periodo de alquiler el cliente confirme su llegada de forma indubitada. En caso contrario el arrendador podrá disponer libremente de la autocaravana. En caso de que el arrendatario, por propia decisión unilateral, inicie con retraso o termine anticipadamente el alquiler, no le da derecho a prorrogar la duración del alquiler ni tendrá derecho a reembolso alguno.

6) En el caso de imposibilidad de llevarse a cabo el alquiler en el día convenido por causa de fuerza mayor o fortuita, que impida disponer de un vehículo en las condiciones de integridad, seguridad, salubridad y administrativas mínimas necesarias, el arrendador podrá ofrecer al cliente otro de igual o superior categoría al mismo precio. Si el cliente declinase esa opción, podrá retrasar el inicio de su alquiler hasta que la autocaravana esté en perfectas condiciones manteniendo la fecha final inicialmente contratada, optar por otras fechas, siempre que exista disponibilidad de vehículos, o por resolver el contrato, no pudiendo exigir indemnización alguna.

7) Fianza:

El arrendador exige una fianza de 650 euros (alquiler camper) o 800 € (alquiler autocaravana Premium) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato y en concreto la devolución del vehículo en las mismas condiciones en que se le entregó, salvo el desgaste

mecánico y de uso normal. Serán de cuenta exclusiva del cliente las responsabilidades civiles que se deriven de hechos o circunstancias no contempladas como incluidas en la póliza.

Dicha fianza se realizará mediante tarjeta bancaria de crédito (NO se admite American Express) cuyo titular deberá estar presente en la firma del contrato.

Esta fianza, en modo alguno significa ningún tipo de limitación cuantitativa respecto de las responsabilidades del Cliente frente al arrendador. En caso de que la fianza no alcance a cubrir las responsabilidades del Arrendatario, se autoriza expresamente al arrendador para que cargue el exceso, incluidos los suplementos, las cargas por daños, ampliación de días de alquiler, y cualquier otro concepto derivado del presente contrato de arrendamiento, contra un número de tarjeta de crédito que deberá aportar el cliente.

#### 8) Entrega y devolución del vehículo arrendado:

-En el momento de la entrega, el titular del contrato de alquiler y el titular de la tarjeta bancaria con la que se realiza la fianza deberán estar presentes para la firma del documento contrato de arrendamiento, en la que se aportarán los siguientes documentos (todos ellos en vigor):

- ✓ Carnet de conducir del titular del contrato.
- ✓ DNI de todas las personas mayores de edad que viajen en la autocaravana.
- ✓ Tarjeta de crédito o débito para depositar la fianza correspondiente.

-Para una adecuada revisión y preparación de la autocaravana así como una sosegada explicación del funcionamiento y entrega del vehículo, éstas se realizarán por las tardes a partir de las 18:00 del día del inicio de la reserva. Por el mismo motivo se exige que las devoluciones se realicen por las mañanas antes de las 10:00 del día en el que finaliza la reserva.

Las entregas y devoluciones no se harán en sábados, domingos ni festivos.

La recogida y devolución en el Aeropuerto, Puerto, Estación de Tren o Estación de Autobuses de Valencia estará condicionada a la disponibilidad del centro de alquiler y supondrá un cargo de 80€.

-En momento de la devolución el vehículo será objeto de un examen realizado por el servicio técnico y el usuario en el que se comprobará el estado general de limpieza, el correcto vaciado del WC y de los depósitos de aguas residuales, así como los posibles desperfectos debidos al mal uso: roturas, golpes, quemazos, etc.

Entregado el vehículo en perfectas condiciones se procederá a la devolución de la fianza.

En otro caso, se retendrá la fianza hasta determinar la valoración de los desperfectos; en cuyo caso se determinará mediante nota detallada, el importe que el cliente deberá abonar, autorizando el cliente a compensar dicho importe con la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la arrendadora dispondrá de 30 días para la devolución en su caso del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de reparación de los desperfectos o daños causados. En el caso de que esté pendiente de cerrarse la factura y consecuentemente el pago de la cantidad que resulte por la utilización del vehículo

arrendado, penalizaciones u otros conceptos, el cliente autoriza a compensar dicho importe en el "cargo" de la correspondiente tarjeta bancaria firmado al efecto.

En el caso de que la reparación sea efectuada por la empresa arrendataria, se cobrará un importe en concepto de mano de obra de 39€/hora más IVA.

Se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- Fumar o llevar mascotas sin autorización: 700€
- Verter combustible en el depósito de agua: 700€
- Verter aceites u otros residuos por la pila: 120€
- No vaciado ni limpieza de poti: 80€
- No vaciado del depósito de aguas grises: 60€
- Devolver el vehículo con depósito de aguas limpias vacío: 30€
- Devolver el vehículo con depósito de combustible y/o adblue vacío: 30€ + importe del llenado de los mismos.
- Devolver el vehículo en mal estado de limpieza: 120€.
- Falta de limpieza de la nevera y/o utensilios de cocina: 60€

#### 9) Responsabilidades del arrendatario

El usuario responde de cualquier sanción que le fuera impuesta por las autoridades durante el alquiler objeto del contrato. En caso de que como consecuencia de ello el vehículo fuera retenido o embargado, además, responderá ante el arrendador de los gastos e incluso el lucro cesante que tal situación le provoque, calculándose éste sobre la base de la tarifa diaria del alquiler del vehículo retenido.

#### 10) Averías o accidentes

En caso de rotura de algún elemento de la autocaravana, avería o accidente el usuario deberá comunicarlo inmediatamente al arrendador y, en su caso, a la compañía de seguros conforme a las condiciones establecidas en la póliza de seguro.

En el caso de no informar en su debido momento de averías, roturas o accidentes, y que ello cause imposibilidad de un alquiler posterior a otro cliente, supondrá el cargo en la fianza del precio de tantos días de alquiler como tiempo se tarde en solucionarlo y dejar el vehículo disponible para la siguiente reserva.

Se prohíbe la manipulación del vehículo y cualquiera de sus componentes sin previa autorización

En caso de avería cuya reparación no exceda de 60.00 Euros, el cliente directamente podrá realizarla sin la previa autorización de la arrendadora, siendo reembolsado su importe previa presentación de la factura oficial. Para averías de importe superior a 60.00 Euros, deberá solicitar autorización al servicio técnico del CENTRO DE ALQUILER, siendo igualmente reembolsado su importe previa presentación de factura oficial. Todas las facturas y documentos que se entienda deban ser abonadas por la empresa arrendadora y que el cliente haya abonado durante el viaje, deberán ser facturadas a Eugenio Alfaro Soriano C/ Capitán Gadea 20-20. 46340 Requena.

### 11) Riesgo y ventura del contrato

El arrendamiento es por riesgo y ventura del arrendatario. En consecuencia, en caso de avería o accidente no se suspende la vigencia del contrato, salvo por culpa o negligencia grave del arrendador. Las averías y accidentes imputables al cliente serán por su cuenta y si el vehículo o los ocupantes no pudieran continuar el viaje se perderán los días que falten por disfrutar sin derecho a devolución de cantidad.

### 12) Ampliación del contrato

Si antes de la finalización del contrato de arrendamiento, el cliente quisiera prolongarlo, deberá comunicarlo al CENTRO DE ALQUILER con una antelación de 3 días a la finalización del contrato. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a la disponibilidad que en ese momento tenga la arrendadora, no asumiendo por tanto éste último compromiso previo alguno. Los retrasos en la devolución de los vehículos que no se deban a causas de fuerza mayor, no imputables al arrendador o que no estén autorizados, será penalizados con el triple de la tarifa diaria aplicable.

### 13) Jurisdicción

En caso de discrepancia en la interpretación del contrato o controversias derivadas de su ejecución las partes renuncian a cualquier fuero especial y se someten a los Tribunales de Requena (Valencia).

